

CUADERNOS DE HISTORIA 59

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE - DICIEMBRE 2023: 103-128



“POR LO QUE SE HAYA PADECIENDO CON SU CRECIDA FAMILIA LA MÁS CRUDA MISERIA”. EXPERIENCIAS MIGRATORIAS DE LAS MUJERES ESPAÑOLAS HACIA AMÉRICA EN EL SIGLO XIX

*Palmira García Hidalgo**

RESUMEN: Una vez que tuvo lugar el “descubrimiento” comenzaron los continuos desplazamientos de un lado al otro del océano; las mujeres participaron de estos, ya fuese de forma directa o indirecta, sintiendo en sus vidas las consecuencias. A muchas de ellas este movimiento les trajo repercusiones positivas, pero tampoco faltaron aquellas que no gozaron de fortuna y el fenómeno migratorio les dificultó sus circunstancias, tales fueron los casos de María Martínez y Juana de Dios. A través de un corpus documental procedente del Archivo Histórico Nacional de España nos adentraremos en las experiencias vitales de estas mujeres que, a principios del siglo XIX, quedaron desamparadas como consecuencia de las gestas de sus maridos en el continente americano, para demostrar los efectos que dichos acontecimientos tuvieron en su historia.

PALABRAS CLAVE: historia de las mujeres, emigración, mujeres, Cuba, “abandonadas”.

* Doctora en Historia, Universidad de Huelva. Huelva, España. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6562-957X>. Correo electrónico: palmira.garcia@dhga.uhu.es

*“SO, SHE HAS BEEN SUFFERING WITH HER GROWING FAMILY THE
CRUEST MISERY”. MIGRATORY EXPERIENCES OF SPANISH WOMEN TO IN
THE NINETEENTH CENTURY*

ABSTRACT: Once the Discovery took place, the continuous displacements from one side of the Ocean to the other began; women participated in these movements, either directly or indirectly, feeling the consequences in their lives. For many of them, this movement brought positive outcome, but there were also those who were not fortunate, and the migratory phenomenon made their circumstances more difficult, such were the cases of María Martínez and Juana de Dios. Through a documentary corpus from the National Historical Archive, we will delve into the life experiences of these women who, at the beginning of the 19th century, were left helpless because of their husbands' deeds in the American continent, to demonstrate the effects that these events had on their history.

KEYWORDS: Women's History, Emigration, women, Cuba, “abandoned”.

Recibido: 16 de febrero de 2023

Aceptado: 29 de junio de 2023

Introducción

No cabe duda de que las migraciones han sido determinantes en la evolución de la humanidad, al estar presentes en todos los períodos históricos y provocar importantes transformaciones en multitud de ámbitos. Así, se trata de un acontecimiento del pasado, pero también de la actualidad, lo que nos permite comprobar que sus características y, en especial, los móviles para emigrar no han cambiado demasiado.

Es algo sabido que las relaciones entre el viejo y el Nuevo Mundo comenzaron desde el momento en que tuvo lugar el hecho conocido como “descubrimiento”; desde entonces se inició el tránsito de peninsulares hacia los nuevos territorios para colonizar unas tierras que habían pasado a ser propiedad de la Corona, así como para buscar mejores alternativas vitales. Se trató de un fenómeno migratorio que fue evolucionando a lo largo de los siglos, al pasar por diferentes etapas, y que tuvo importantes repercusiones demográficas, económicas, sociales y culturales, tanto en España como al otro lado del océano.

Los traslados de poblaciones hacia las Indias no fueron forzados: la Corona no obligaba a nadie a marchar a las colonias; sin embargo, estos desplazamientos tampoco gozaron de plena libertad, puesto que se encargó

de la creación de una serie de instituciones con la finalidad de controlar y regular la migración, destacando la Casa de la Contratación –en 1503– en Sevilla, gracias a la cual se generaron multitud de documentos que permiten conocer estos movimientos. Todos ellos se custodian en el Archivo General de Indias (Sevilla), y algunos de estos serán utilizados en la realización del presente trabajo.

Con dicho propósito impusieron la obtención de la denominada *licencia de embarque*, requisito indispensable para poder viajar a América mediante los cauces legales y que contenía en su interior distintos escritos: solicitud de traslado con sus datos personales y explicación de su motivación para viajar; Real Orden posibilitando el desplazamiento; acreditación de ser cristiano viejo –200 años de antigüedad cristiana–; cuando el emigrante era casado, autorización de la esposa, válida solo por un período de tres años; y, en algunas ocasiones, y sin carácter obligatorio, cartas privadas anexadas a su petición por quienes deseaban pasar a América para demostrar que tenían allí personas que podían acogerles. En la concesión de estos permisos se dieron transformaciones a lo largo del período colonial, siendo más permisivos en una primera etapa, más restrictivos en el siglo XVII como consecuencia de la situación de crisis española, y más selectivos en la siguiente centuria a causa de las Reformas Borbónicas¹.

Asimismo, para regular el paso de individuos hacia el otro lado del Atlántico, y con la finalidad de incentivar la emigración familiar, desarrollaron una normativa en relación con el género y el estado civil de los emigrantes: la Monarquía española se esforzó por promover el matrimonio y la vida familiar en los nuevos territorios, conocedora de su importancia para instaurar el tipo de sociedad pretendido y para el mantenimiento de las posesiones coloniales. Como veremos más adelante, la movilización femenina será objeto de una importante regulación.

Así las cosas, las mujeres también formaron parte de las experiencias migratorias de la población europea hacia América, tanto aquellas que decidieron emprender la aventura americana, como las que prefirieron quedarse en la península a la espera del regreso de su esposo con el éxito suficiente para poder mejorar su situación vital; aunque en muchas ocasiones la suerte se les volvió en su contra. Tales fueron los casos de Juana de Dios de Varona y María Martínez: ambas, a pesar de su distinta procedencia social y económica, quedaron desamparadas como consecuencia de las gestas de sus maridos en

¹ Márquez Macías, 2020, pp. 299-300; García Hidalgo, 2021, pp. 20-22.

la primera mitad del siglo XIX. La primera de ellas, establecida en Puerto Príncipe, tuvo que solicitar al rey Fernando VII la puesta en libertad de su esposo, quien había sido acusado falsamente de conspirar para lograr la independencia de la isla, siendo encarcelado y confiscándole todos sus bienes, quedando ella sin medios para poder sobrevivir. Por su parte, María Martínez había decidido esperar el retorno de su cónyuge en Ferrol; sin embargo, tras años de demora, decidió denunciar la situación para que le obligasen a regresar y restablecer su vida matrimonial; a pesar de lograrlo, esto complicaría aún más sus circunstancias al tener, ahora, que asumir los costes de la deportación. En el presente trabajo, a través de la lectura y el análisis cualitativo de dos grupos documentales del Archivo Histórico Nacional de España, con sede en Madrid, nos adentraremos en las circunstancias de estas dos mujeres, que sirven para ilustrar las de muchas otras, y nos permiten conocer en profundidad algunos de los problemas que estas debían enfrentar y cómo, a pesar de las limitaciones impuestas a consecuencia de su sexo en la época, tenían alternativas y opciones para poder solucionarlos. El fenómeno migratorio no pudo menos que alterar sus vidas, no obstante, ellas asumieron un rol activo para hacerle frente.

Durante mucho tiempo, la participación de las mujeres en la emigración al continente americano no recibió la atención que merecía; ya en 1995, el investigador Juan Francisco Maura King hacía hincapié en la importancia de realizar este tipo de estudios al considerar indiscutible la relevancia de la figura femenina en la evolución del Nuevo Mundo².

Hubo que esperar hasta comienzos del siglo XXI para que el sexo femenino adquiriese protagonismo en los trabajos sobre la temática. No obstante, aunque escasos, en el siglo XX se realizaron algunos acercamientos a la materia; aproximaciones centradas, sobre todo, en la legislación que regulaba sus desplazamientos y sus circunstancias una vez instaladas. La mayoría de las obras focalizaron la atención en las mujeres ya establecidas en Indias más que en el propio fenómeno migratorio. Entre estas, por citar algunas, están los trabajos de Richard Konetzke, Nancy O'Sullivan-Beare y Carmen Pumar Martínez³.

En las últimas décadas se comenzó a dar cierta relevancia a la presencia y a los desplazamientos de la mujer española a América: aparecen nuevas materias

² Maura King, 1995, pp. 185-204.

³ Konetzke, 1945, pp. 123-150; O'Sullivan-Beare, 1956; Pumar Martínez, 1988; en García Hidalgo, 2019, pp. 15-22 se pueden encontrar una enumeración más detallada de dichas obras.

y se diversifican las fuentes empleadas; se desarrollaron investigaciones sobre la vida cotidiana de las españolas asentadas en el continente, como ilustración podrían servir las obras de María del Carmen Pareja⁴; también se abordó el tema de las esposas abandonadas –consecuencia del fenómeno migratorio en la península– por autoras como María José de la Pascua, María Ángeles Gálvez, Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón⁵; y se retoma el asunto de la legislación. Asimismo, aparecieron trabajos sobre mujeres singulares desplazadas, ejemplo de ello podrían ser los de Francisco Maura King⁶.

La entrada del presente siglo vino acompañada de un auge en este tipo de investigaciones debido al empuje de la historia de las mujeres y la historia de género; se mantuvieron las tendencias previas: publicaciones referentes a las primeras mujeres establecidas en el continente americano y sobre las mujeres abandonadas. También se desarrollaron trabajos específicos sobre emigración femenina: por un lado, algunas investigaciones de carácter regional, por otro, análisis generales centrados en determinados aspectos tales como las características comunes de estos desplazamientos, el trayecto o su cuantificación⁷.

Del mismo modo, la mencionada relevancia adquirida por la historia de las mujeres dio lugar a la edición de distintos volúmenes colectivos con trabajos referentes a la materia aquí tratada; entre ellos podríamos destacar algunos: *Mujer y emigración, una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional*, coordinado por Julio Hernández y Domingo González⁸; *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*, a cargo de Xosé Amancio Liñares Giraut⁹; *Viajeras entre dos mundos*, dirigido por Sara Beatriz Guardia¹⁰; y *El género en movimiento: Familias y migraciones*, coordinado por María Eugenia Zavala de Cosío y Virginie Rozée Gómez¹¹.

Aunque se puede observar una multiplicación de las obras relacionadas con este ámbito, no hay duda de que aún queda mucho por hacer, y que las

⁴ Pareja Ortiz, 1991, pp. 33-52; Pareja Ortiz, 1992a, pp. 221-236; Pareja Ortiz, 1992b, pp. 405-422; Pareja Ortiz, 1993, pp. 361-385.

⁵ Para conocer las referencias completas de estas obras se puede consultar García Hidalgo, 2019, *op. cit.*, pp. 17-18.

⁶ Maura King, 1993, pp. 904-910; Maura King, 1996, pp. 65-74.

⁷ García Hidalgo, 2019, *op. cit.*, pp. 18-20.

⁸ Hernández Borge y González Lopo, 2008.

⁹ Liñares Giraut, 2009.

¹⁰ Guardia, 2012.

¹¹ Zavala de Cosío y Rozée Gómez, 2014.

investigaciones de esta índole deben seguir multiplicándose, al haber quedado constatada la participación y relevancia del colectivo femenino en el fenómeno migratorio a América.

¿Emigraron a América las mujeres? Algunos resultados conocidos hasta el momento

¿Qué información conocemos hasta el momento sobre su implicación en dicho movimiento? El número de españolas desplazadas a Indias fue variando a lo largo del período colonial. Tenemos noticias de mujeres que viajaron al Nuevo Mundo desde los primeros viajes, junto a los conquistadores: aunque durante los años iniciales (1493-1539) su presencia fue muy reducida, la situación fue cambiando a medida que se consolidaba el asentamiento español y la Corona establecía una política migratoria para fomentar su paso a Ultramar, debido a su interés en el traslado de unidades familiares completas¹²; “llegados a 1560 el contingente femenino representaba más de la cuarta parte del total de la emigración”¹³. Así, entre finales del siglo XV y el XVI partieron de la península 10 118 mujeres¹⁴. Posteriormente, a lo largo de la siguiente centuria, se trasladaron otras 10 021¹⁵. Llegados a la mitad del seiscientos, su número comenzaría a decaer, volviendo la emigración a adquirir un carácter mayoritariamente masculino, entre otros motivos, como consecuencia de la nueva política impuesta por los Borbones, quienes acabaron con el fomento de las migraciones que venía dándose en las épocas precedentes, y se encargaron de dirigir el movimiento según sus intereses, otorgándoles nuevas características. No obstante, continuaron desplazándose algunas mujeres; de modo que entre 1700-1824 únicamente emprendieron la aventura de cruzar el océano unas 3340¹⁶. En resumidas cuentas, los estudios realizados hasta el momento sobre emigración legal a Indias nos permiten determinar que, entre 1493-1824, pasaron a las colonias por los cauces establecidos un total de 23 479 mujeres.

¹² Un interesante resumen sobre estos aspectos particulares de las migraciones al continente americano y la legislación se puede encontrar en Lemus y Márquez, 1992.

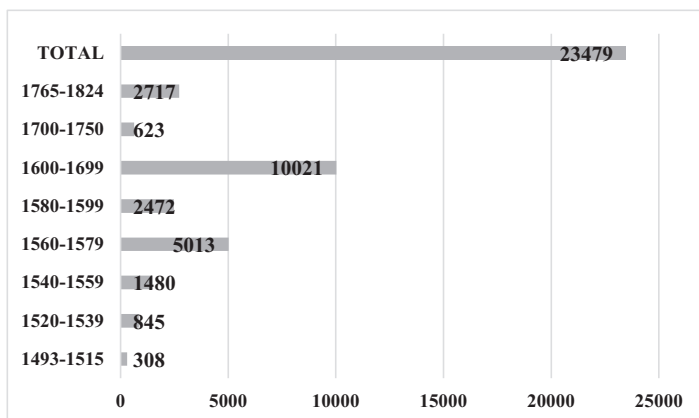
¹³ García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, p. 243.

¹⁴ Boyd-Bowman, 1985; Boyd-Bowman, 1976.

¹⁵ García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, pp. 240-261.

¹⁶ Macías Domínguez, 1999, pp. 64-70; Márquez Macías, 1995, pp. 133-141.

Gráfico 1. Número de mujeres emigrantes a América por períodos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en las obras citadas arriba.

No debemos olvidar que hacemos referencia a cifras de tránsito legal, pues, aunque somos conscientes que no fueron las únicas, son las que han dejado huella en la documentación, permitiéndonos a los historiadores acercarnos a ellas.

¿El colectivo femenino tenía permitido su paso al continente? En líneas generales, la reglamentación española respecto a su éxodo no fue restrictiva, pues “las estrategias de poblamiento y asentamiento llevadas a cabo en las zonas recién descubiertas desembocaron en el fomento de la partida de casadas cuyos maridos eran colonos; sin embargo, sí existieron medidas coactivas para los hombres a fin de evitar que se marchasen sin sus esposas”¹⁷. La Corona pretendía lograr que se instalasen definitivamente en aquellas tierras¹⁸. Por regla general, los requisitos exigidos a ambos sexos eran comunes, aunque existieron algunas limitaciones para las segundas como consecuencia de su situación jurídica¹⁹.

En cuanto a los desplazamientos femeninos, la Monarquía mantuvo una política flexible, que fue variando en función de las circunstancias de cada período: con normalidad y, especialmente, durante los momentos iniciales del establecimiento, trataron de facilitarlos para así aumentar el crecimiento vegetativo de la población española de las colonias²⁰. No obstante, sí establecieron algunas limitaciones; lógicas, si tenemos en cuenta su situación jurídica.

¹⁷ García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, p. 83.

¹⁸ Gálvez Ruíz, 1997, pp. 89-97.

¹⁹ García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, pp. 82-83.

²⁰ *Ibid.*

El traslado de solteras nunca fue vetado totalmente, si bien, hay que señalar que estas estaban sometidas a la autoridad paterna o familiar. De modo que, ni las doncellas ni las casadas –al depender del marido– podían solicitar las licencias de embarque por sí mismas, solo se les permitía viajar acompañadas de su familia o de su esposo, a no ser que demostrasen que las reclamaba desde el Nuevo Mundo²¹.

En un primer momento fueron los oficiales de la Casa de la Contratación quienes decidieron la conveniencia de otorgarles, o no, permiso sin exigirles la presentación del refrendo real, pero a partir de 1539 cambió dicha situación y únicamente el emperador Carlos V podría otorgar el consentimiento. Posteriormente esto sería reiterado por otros monarcas a consecuencia de las quejas recibidas por parte de las autoridades indianas en relación con el elevado número de solteras allí establecidas. No se trataba de una prohibición, sino más bien de un intento de limitar su traslado²².

En cuanto a las casadas, la Corona daría prioridad a sus desplazamientos, aunque solo se les permitiría el paso acompañadas de sus cónyuges o si iban en su búsqueda una vez que estos se habían establecido en el continente, entre otras cosas, para evitar situaciones de abandono en la península como consecuencia del olvido del esposo y, en ocasiones, segundos matrimonios en el continente americano: aunque fueron muchos los hombres casados que desearon llevar consigo a sus esposas e hijos, ya fuese en el momento de su partida, o bien cuando las circunstancias lo permitiesen, no siempre era así, como queda constatado por la multitud de leyes reiterativas sobre dicho asunto; para solventar dicho problema se les prohíbe el paso si no llevaban consigo a sus legítimas esposas, o les obligaban a regresar a la península, bien para quedarse o bien para marchar nuevamente junto a su familia²³. No fueron pocas las que abrieron procesos judiciales contra aquellos que las abandonaron para hacer cumplir dicha norma; sin embargo, a veces, esto les podía suponer otra serie de problemas, al tener que afrontar los gastos de estos procedimientos, a pesar de no estar dicha situación contemplada en la legislación, como ocurrió a una de nuestras protagonistas: María Martínez.

A pesar de todas estas disposiciones, se conoce que se cometieron fraudes frecuentes: “hombres casados que llevaban consigo a amigas o conocidas que se hacían pasar por sus consortes, o declaraban falsamente no tener una unión

²¹ Ots Capdequí, 1930, pp. 311-323.

²² Konetzke, 1945, *op. cit.*

²³ Ots Capdequí, 1930, *op. cit.*; Lloret Miserach, 1991. Para ahondar en los fraudes resulta interesante el trabajo de Sánchez Rubio y Testón Núñez, 2008.

legítima”²⁴, o solteros que afirmaban estar sujetos a matrimonio para llevar consigo a sus amantes. Argucias empleadas para poder conseguir la ansiada licencia²⁵.

Así las cosas, y como ya habíamos adelantado, hay que tener en cuenta las importantes repercusiones de este fenómeno en las mujeres de la época, tanto para las desplazadas como para aquellas que por distintos motivos quedaron en España, normalmente a la espera de que sus maridos regresaran con un caudal que les permitiesen vivir más cómodamente, o de ser reclamadas por ellos una vez hubiesen alcanzado cierta estabilidad en los territorios coloniales.

Para comprender su alcance debemos dedicar unas líneas a referir la ya sabida condición de las mujeres en la España Moderna, especialmente, de las casadas, pues el ámbito familiar repercutía de forma importante en el fenómeno de las migraciones. El estatus y condición del sexo femenino en esta época estaba determinado por su relación respecto al varón; esta sujeción a los hombres era entendida como de naturaleza y se sustentaba en raíces bíblicas y científicas, atribuyéndoles defectos morales e intelectuales. De modo que el discurso imperante patriarcal reducía su espacio a la casa o al convento y limitaba su papel social, asignándole como básicos unos valores “centrados en la obediencia, la castidad y el silencio. El conocimiento femenino –se decía– debía limitarse a las funciones esenciales de su sexo: crianza de los hijos, tareas domésticas y resguardo de su honestidad y la pureza del linaje”²⁶.

Sin embargo, ya han apuntado numerosos investigadores que la realidad no se correspondía con los postulados teóricos, pues eran numerosas las diferencias entre los modelos y las prácticas cotidianas. Además, debemos remarcar las diferencias existentes entre las mujeres urbanas de clase media –más apegadas a estos ideales– y las pertenecientes al mundo rural.

A la hora de entender la funcionalidad otorgada a las mujeres no podemos olvidar que la familia era la principal institución garante del orden social: eran las mujeres quienes debían encargarse de las principales tareas, asimismo, era la encargada de garantizar la paz y la unidad familiar²⁷. Estas circunstancias provocaban que el trabajo femenino fuera del hogar no gozase de buena consideración, especialmente para las de clase social alta, pero en muchas

²⁴ García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, p. 89.

²⁵ Konetzke, 1945, *op. cit.*; Ots Capdequí, 1930, *op. cit.*, citado en García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, pp. 88-89.

²⁶ García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, p. 187. Ver Candau Chacón, 2017; Candau Chacón, 2007; Rey Castelao, 2006.

²⁷ Fargas Peñarrocha, 2020; López-Cordón Cortezo, 1998.

ocasiones deberían realizarlo si sus recursos económicos no eran suficientes. Si bien, como mencionábamos anteriormente, los modelos esperados fueron diferentes en función de los lugares de residencia²⁸.

En la Edad Moderna, la mayoría de las mujeres vivían en el campo, donde producían bienes y servicios: en su día a día, el trabajo agrario era algo esencial para la supervivencia de la familia, aunque sin abandonar las tareas del hogar. Así sabemos, como ya remarcó Ofelia Rey, que la emigración no podía menos que afectar a estas labores femeninas, sobre todo en las zonas en las que esta era más habitual, puesto que, durante la ausencia de sus esposos, eran ellas las encargadas de asumir el trabajo, así como las responsables de las explotaciones. Cuando las mujeres del campo debían trabajar fuera del hogar, ya fuese por un motivo o por otro, lo harían en el servicio doméstico, especialmente en las ciudades. Algunas de las ocupaciones que realizaban eran las de costureras, cocineras, lavanderas, criadas o nodrizas, entre otras²⁹.

Como referíamos, el fenómeno migratorio tuvo indudables consecuencias en las mujeres de la Edad Moderna. En cuanto a las que se trasladaron, sabemos que hubo muchas que alcanzaron una situación próspera, incluso pudieron gozar de mayores libertades que las peninsulares; de modo que su nueva vida en Ultramar resultó ser semejante a lo que habían soñado. Mas, otras no tuvieron la fortuna de su lado y sus circunstancias, en lugar de mejorar, se tornaron más complicadas. Tal fue el caso de una de nuestras protagonistas, Juana de Dios, vecina de Puerto Príncipe.

Las que permanecieron en los reinos españoles, por regla general, no resultaron muy afortunadas, al menos, no aquellas que fueron olvidadas por sus esposos, no siendo llamadas para pasar a Indias con ellos, ni recibiendo remesas que le permitieran vivir cómodamente. Como ya mencionamos, estas mujeres conocidas como “abandonadas” han sido ampliamente estudiadas por distintas autoras³⁰ y sabemos que sus circunstancias fueron sumamente difíciles tras la marcha del cabeza de familia, encargado del sustento; además, en muchas ocasiones, antes de hacerlo, vendían todo lo que tenían para poder pagar el pasaje, quedando la mujer en una situación de gran pobreza, más aún si tenían

²⁸ Perry, 1993, pp. 30-40; García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, pp. 185-186.

²⁹ Rey Castelao, 2006, *op. cit.*; García Hidalgo, 2021, *op. cit.*, p. 186. En esta línea también pueden resultar interesantes los siguientes trabajos: Pérez Álvarez, 2013; Monzón Perdomo, 2018; Carbonell Esteller, 2005; Rey Castelao, 2005.

³⁰ Entre estas autoras estarían las ya mencionadas María José de la Pascua, María Ángeles Gálvez, Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón. Un listado de muchas de sus obras relacionadas con dicha temática puede encontrarse en: García Hidalgo, 2019, *op. cit.*

hijos a su cargo. Así las cosas, quedaban entonces sin el amparo masculino, pero mantenían el estado de casadas, de modo que estaban obligadas a seguir esperándoles, no pudiendo realizar un segundo matrimonio que les permitiese mejorar sus vidas³¹. Esta fue la realidad de María Martínez, vecina de Ferrol.

Cabe preguntarse cuáles fueron los motivos que impulsaron a aquellas que decidieron emprender el viaje. Del mismo modo que ocurrió con el colectivo masculino, sus razones para trasladarse al Nuevo Mundo fueron muy variadas, pero en líneas generales lo hicieron para mejorar sus condiciones de vida. Las causas alegadas en la documentación son muy variadas: entre las solteras, las principales fueron pasar como parte del servicio doméstico, ya fuese como criadas o como amas de crías; conseguir un matrimonio ventajoso; recoger herencias dejadas en el otro lado del océano; o viajar en busca de familiares o conocidos dispuestos a ayudarlas. Estas dos últimas causas también fueron comunes para las viudas.

Si nos centramos en las casadas, por ser el estado civil de las protagonistas del presente trabajo, habría que señalar que en su mayoría decidieron viajar siguiendo los designios de sus maridos, pues no hay que olvidar que en aquella época el papel de las mujeres estaba totalmente subordinado a los hombres. Unas emprendieron las travesías junto a ellos, mientras que otras lo hicieron algunos años después, una vez que estos habían reclamado la reunificación familiar; requisito indispensable para poder permanecer en América, ya que los casados estaban obligados a llevar consigo a sus familias, en caso contrario, deberían volver a España. Debemos imaginar que durante el período que transcurría entre la fecha de partida y el momento de ser reclamadas, su realidad cotidiana no debía ser nada cómoda. Así quedaba constatado en sus solicitudes de licencia de embarque, donde solían argumentar la pobreza, la soledad, el desamparo y las necesidades que padecían y que les impulsaban a partir para poder tornar su suerte. No obstante, también eran conocedoras de los muchos riesgos que deberían asumir.

Como ilustración de estas situaciones sirvan las letras de María de Ramos, quien solicitaba permiso de pase para trasladarse a Nueva España y reunirse con su marido Lorenzo de Ramos en 1604. Aunque la cronología está alejada de la de los casos analizados, es de gran utilidad para observar cómo las razones alegadas por esta mujer fueron muy semejantes a las argumentadas por María

³¹ Para adentrarse de manera general en el tema de las mujeres solas como consecuencia de la ausencia de sus maridos, puede consultarse el reciente trabajo de Ofelia Rey, especialmente el capítulo 4, Rey Castela, 2021.

Martínez muchos años después; como indicábamos, siempre remarcarán la miseria en la que habían quedado.

María de Ramos, vecina de la ciudad de Sevilla, muger legítima de Lorenzo de Ramos = dize que el dicho su marido amás de tres años que passó a la Nueva España y reside en la Puebla de los Ángeles donde tiene hazienda, el qual la aemiado a llamar diversas veces por cartas y le aemiado dineros para el viaje, como consta de los recaudos que presenta = atento a lo qual y a la necesidad que padece con la ausencia del dicho su marido por no tener en la ciudad de Sevilla hazienda con que sustentar a si y a dos hijas y un hijo que tiene [...]³².

Si bien, como apreciamos, María de Ramos tuvo la suerte de ser llamada por su esposo, no fue así en el caso de María Martínez, de modo que tuvo que recurrir a la Justicia para que se encargasen de hacer volver a su marido. Fueron muchos los que una vez instalados en América se olvidaron por completo de su vida anterior en la península, volviéndose a casar y formando nuevas familias.

Tiempo de cambios. El fenómeno migratorio de España a América entre finales del siglo XVIII y principios del XIX

Las migraciones de este período han sido objeto de estudio de la profesora Rosario Márquez Macías. Sabemos por sus trabajos que, durante la época borbónica, como ya adelantamos, las migraciones transoceánicas tuvieron importantes transformaciones respecto a las habidas durante las etapas anteriores: cambios en el caudal migratorio, diferencias en la composición de los emigrantes en cuanto a la edad y estado civil, y traslación del eje geográfico de partida.

De todas las reformas llevadas a cabo a lo largo del siglo XVIII, una de las que más esfuerzo y tiempo requirió fue la ordenación del comercio trasatlántico: se pone fin a la política de puerto único hacia las Indias y se autoriza el despacho de navíos desde distintos puertos; quedaría, además, abolido el sistema monopolístico. Asimismo, debido a los ideales poblacionistas de la época, impusieron un fuerte intervencionismo en lo referido a la emigración, “limitándose la concesión de licencias a funcionarios”, ya fuesen civiles o militares, eclesiásticos y comerciantes; como consecuencia, aumentan los traslados clandestinos y se da una escasa presencia de mujeres en el flujo migratorio³³.

³² Expediente de concesión de María de Ramos, Sevilla en 1604, A.G.I., Indiferente, 2071, n.º 14.

³³ Márquez Macías, 2007, p. 158.

Entre finales del siglo XVIII y los años iniciales del XIX se desplazaron de forma legal al continente americano un total de 17 231 personas. Estas migraciones tuvieron un carácter mayoritariamente masculino: los hombres que viajaron fueron en su mayoría solteros, mientras que las mujeres eran casadas.

Durante este período también se produjo una evolución en los destinos preferentes, pasando a tener gran protagonismo la zona de las Antillas, especialmente cuando se convirtió en el único territorio americano que quedó bajo la soberanía española tras las independencias del resto de áreas³⁴.

Del mismo modo, se modificó la procedencia regional mayoritaria de los emigrantes, pasando a adquirir un mayor protagonismo las regiones del norte, entre ellas, las gallegas –ejemplo de ello sería el esposo de nuestra María Martínez–. Durante los reinados de los Habsburgo, Galicia nunca tuvo una participación destacada en los desplazamientos hacia América, sin embargo, esto cambia a raíz de la llegada de los Borbones, momento en el que se inicia una fuerte emigración gallega hacia el exterior, estando entre uno de sus destinos el Nuevo Mundo.

En último lugar, otro factor importante que debemos mencionar como desencadenante de diferencias en estas migraciones, es la modificación en los incentivos del viaje: mientras que en los siglos precedentes dominaban los factores de expulsión, en este período adquirieron mayor importancia los de atracción, especialmente por la demanda de mano de obra cualificada que había al otro lado del océano³⁵.

Cuba. Un destino protagonista en las migraciones del siglo XIX

Llegados a este punto, cabría preguntarnos ¿cuál era la situación de Cuba por aquel entonces y cuál fue su atractivo? Durante el siglo XVIII la isla fue experimentando un importante progreso en todos los campos, y pasó a convertirse en la mayor exportadora de azúcar, principal producto del comercio mundial durante la época.

La isla siempre había atraído a los emigrantes peninsulares, y lo haría más aún a partir de la primera década del siglo XIX por tres motivos fundamentales: el mantenimiento de la soberanía española, “la política y atracción de mano de obra blanca barata para solucionar el problema de la desarticulación

³⁴ Márquez Macías, 1995, *op. cit.*

³⁵ *Ibid.*; Sixirei Paredes, 1999, pp. 197-212; Márquez Macías, 2007, *op. cit.*, pp. 158-160.

progresiva de la trata negrera desde 1835³⁶, y el importante desarrollo experimentado en dichos territorios. Así, a partir de la desarticulación del imperio, la emigración española se volcó hacia esta zona, de modo que Cuba se convirtió en el principal centro de atracción: la investigadora Rosario Márquez señaló que de cada dos españoles que emigraron en el siglo XIX, uno lo hacía a dicha isla; entre 1825-1835 la cifra de trasladados a Cuba fue de 2292³⁷.

Por todos es sabido, que en el primer cuarto del siglo XIX tuvo lugar la independencia de los territorios españoles en América, y que solo las Antillas permanecieron en poder de España. Sin embargo, aunque Cuba se mantuvo fiel al Gobierno metropolitano hasta 1898, por lógica, se vio afectada por lo que estaba ocurriendo en el resto de los territorios, desencadenándose algunas repercusiones y alterándose la vida de la zona; surgieron entonces los primeros movimientos autonomistas e independentistas.

Tras el estallido de la guerra de la Independencia española y el encarcelamiento de los reyes españoles en Francia, los cubanos se negaron a aceptar la autoridad de los franceses y reconocieron a Fernando VII como legítimo monarca. No obstante, comenzaron a dividirse los ánimos entre las dos comunidades blancas de la isla, generándose problemas entre los criollos y los peninsulares; surgen así dos bandos claramente definidos: comerciantes peninsulares y élite azucarera criolla.

Fernando VII, conocedor de la importancia que Cuba podría tener en sus planes de reconquista continental, accedió a muchas de las aspiraciones de las clases dirigentes de la isla: esta política mantuvo la prosperidad cubana e hizo que la mayor parte de la población permaneciera fiel al monarca. No obstante, las ideas independentistas ya habían aparecido. Además, poco a poco, se fueron generando algunos conflictos entre ambos bandos, y todo esto provocó cierto clima de tensión, originando algunos conflictos, especialmente a partir de 1820³⁸.

La rivalidad entre los dos grupos se fue incrementando con el paso del tiempo, produciéndose altercados por cualquier motivo. Así, las acusaciones entre uno y otro bando serían una constante. La historia de Juana de Dios se vio afectada por estas circunstancias.

³⁶ Márquez Macías, 2007, *op. cit.*, p. 158.

³⁷ *Ibid.*; Márquez Macías, 2008.

³⁸ Sevilla Soler, 1993.

Y sus maridos cambiaron sus destinos. Estudio de casos: María Martínez y Juana de Dios

Mostrada a grandes rasgos la realidad de la época en la que discurren los lances de María Martínez y Juana de Dios, así como las características del fenómeno migratorio en el que se vieron involucradas y las repercusiones de este en el sexo femenino, nos adentraremos ahora en el principal objetivo de nuestro trabajo, conocer su historia para apreciar cómo las gestas de sus maridos alteraron por completo sus vidas, siendo un ejemplo de las muchas mujeres cuyas circunstancias quedaron condicionadas por los desplazamientos al Nuevo Mundo: la primera como consecuencia de la partida de su marido, y la segunda por los acontecimientos vividos ya en el continente.

Comencemos con María Martínez. Sabemos de la vida de esta mujer por un conjunto de diez escritos localizados en el Archivo Histórico Nacional de España, en la sección de Ultramar. Esta historia discurría entre Ferrol, Cuba y Cádiz. En el año 1827 nuestra protagonista, vecina de Ferrol, realizaba una instancia en la que solicitaba el regreso de su marido que la había abandonado: en este texto, fechado a 18 de septiembre de 1827, explicaba cómo su esposo, Miguel Ortega, había partido hacia América el 14 de noviembre de 1820; una vez allí, en 1823 se desplazó a la Habana donde permaneció hasta agosto de 1824, año en el que fue separado del servicio –no especificaba cuál era su oficio– a causa de otra instancia que ella misma había realizado. María Martínez narraba al capitán general de Cuba su suerte con la intención de que tuviese a bien su petición exponiendo que

[..] la había abandonado enteramente desde su partida, dejándola en la mayor miseria. No obstante de haberle amonestado en varias ocasiones para que la socorriese (...) por todo lo cual y habiendo sabido extrajudicialmente que se ha establecido en el Puerto de Casilda –pequeño pueblo de pescadores usado como puerto de carga de Trinidad– o en la inmediata ciudad de Trinidad, en la Ysla de Cuba, en donde hace vida con otra muger según dicen³⁹.

Finalmente solicitaba que se hicieran las averiguaciones oportunas sobre el paradero de su esposo y que se aseguraran de su embarque de vuelta a España. En esta ocasión no solo se estaba acusando al marido de olvido y abandono económico, sino también de haber iniciado una nueva relación en Indias, de modo que estaba incumpliendo no solo la normativa relacionada con los

³⁹ Documentos sobre causa de María Martínez, Archivo Histórico Nacional de España, Ultramar, 1607, expediente 49, 1827-1829.

desplazamientos de hombres casados a América, sino también realizando una transgresión social al romper con el orden matrimonial.

Junto a este documento era enviado otro al secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, con la misma fecha, en el que volvía a hacer hincapié en su nefasta situación para lograr la piedad que necesitaba; en él decía

[...] suplica a Vuestra Excelencia encarecidamente, se digne a comparecerse de la indigencia y desamparo en que se halla por el abandono de su marido, que prefiere vivir allí amancebado, a estar unido a su consorte legítima, atendiendo a su subsistencia como es de su obligación⁴⁰.

Terminaba el escrito volviendo a insistir en que enviasen un mandato a las autoridades de la isla para que le hicieran volver para restablecer la vida matrimonial y poder solventar la compleja situación en la que se hallaba. Así vemos como insiste en ambos elementos para lograr un mayor interés de las autoridades por hacerle regresar y cumplir con la legalidad vigente en la época.

Estos testimonios nos permiten adentrarnos y comprender, a través de la experiencia de aquellas que lo vivieron, la ya referida complicada situación en la que quedaban aquellas mujeres que habían sido abandonadas por sus maridos tras su establecimiento en Indias, rompiendo la promesa de volver a por ellas o hacerlas llamar; si bien, también es de suponer que estas podrían exagerar algo más de lo real sus circunstancias para lograr el objetivo anhelado: la vuelta de la persona que debía mantenerlas y se había olvidado de ellas, y en este ocasión –como en muchas otras– incluso habían iniciado nuevas relaciones en las colonias. Buena muestra de esta necesidad de hacer hincapié en la mala situación vital experimentada, aunque esta no fuese del todo cierta, podría ser el hecho que, como ahora veremos, María Martínez pudo afrontar los costos que le supusieron este procedimiento que había iniciado.

En este caso, podemos apreciar que las palabras de María Martínez tuvieron el efecto deseado, pues en un documento enviado por el gobernador de la ciudad como informe al Consejo de Indias, fechado en La Habana el 22 de septiembre de 1828, avisaban de que Miguel Ortega había sido arrestado en Trinidad, siendo enviado a Cádiz en la fragata “Iberia”, donde fue desembarcado el 16 de diciembre de 1827, y encarcelado hasta que se determinara el destino que debían darle.

⁴⁰ *Ibid.*

Tras estos acontecimientos tuvieron que pasar varios años hasta que, en vista de las cartas previamente recibidas, el Consejo de Indias determinase el 7 de enero de 1829 que

halla muy justa la solicitud de la expresada María Martínez, siendo dictamen de que Vuestra Merced se digne mandar se comunique orden al capitán General del departamento de Cádiz, a fin de que en primera ocasión envíe a Miguel Ortega al Ferrol, donde se reúna con su mujer, a quien se avise de todo⁴¹.

Finalmente, el 31 de enero de 1829 solicitaban al despacho de Arribadas de Cádiz “se sirva mandar sea conducido a esta –en referencia a Ferrol– el referido Ortega para que haga vida conyugal con su mujer porque así conviene el mejor servicio de Dios y en cumplimiento de las expresar órdenes del rey nuestro Señor”⁴².

Sin embargo, aquí no acababa el lance; cuando parecía que la suerte de nuestra protagonista estaba empezando a cambiar, vuelven a surgir nuevos inconvenientes: el juez de Arribadas de Cádiz escribía el 14 de abril de 1829, señalando que María Martínez, por haber sido quien solicitó el regreso de su esposo, debía abonar el coste de su estancia en la cárcel, que ascendía a 555 reales, ya que tuvieron que alimentarlo para que no pereciera de hambre. Del mismo modo, indicaban que ya había sido ejecutado su envío a Ferrol en el Bergantín “La Goleta Nuestra Señora del Carmen”.

María Martínez, a pesar de la pobreza que había remarcado padecer como consecuencia del abandono de su esposo, consiguió abonar los costes de su deportación, pues un informe del 3 de junio de 1829 así lo corroboraba⁴³. Queda claro que una vez había logrado el regreso de su marido no estaba dispuesta a seguir viviendo en la soledad y la miseria por no poder traerle de Cádiz; podemos imaginar que ella pensaría que, una vez que Miguel Ortega volviese, se haría cargo de su sustento y, de haber conseguido el dinero mediante algún tipo de préstamo, de liquidarlo con la persona correspondiente. En definitiva, eso ya dejaba de ser su tarea. Además, debemos tener en cuenta, que al tratarse de una mujer afincaba en el ámbito rural, debía estar acostumbrada a realizar no solo trabajos domésticos, sino también otros fuera del hogar, lo que le pudo permitir realizar alguna tarea con la que pudo conseguir el dinero necesario.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*

La historia de María Martínez es una de las muchas que vivieron las mujeres de la época como consecuencia de la marcha de hombres a América, pues, como ya remarcamos, aunque en ocasiones no participasen directamente del fenómeno migratorio, este marcaba sus vidas de manera inevitable. Si bien, nuestra protagonista tuvo cierta fortuna, ya que no todas lograban que sus cónyuges fuesen obligados a regresar y cumplir con sus obligaciones, entre otras cosas, porque ni tan siquiera lograban localizarlos.

Por los mismos años, la fortuna tampoco quiso estar del lado de Juana de Dios, establecida hacía años en Puerto Príncipe (Cuba), con su marido y familia. Como adelantamos, no fue el caso de esta mujer el de una de las emigrantes que lograron una cómoda vida en América, al menos no después de que su marido fuese acusado de conspirar para alcanzar la independencia de la isla y encarcelado durante años: hasta tal punto se complicaron sus circunstancias que decidió enviar una carta solicitando ayuda al propio rey Fernando VII. Sin embargo, debemos mencionar que sus circunstancias no debieron ser tan complejas como las de nuestra anterior protagonista, ya que, al tratarse de una esposa de un funcionario de la Corona en el ámbito administrativo, difería su posición social y económica, aunque si bien es cierto que los efectos del encarcelamiento de este pudieron causarle gran pesar al estar acostumbrados a llevar una vida de mayores comodidades.

El siguiente testimonio, plasmado en un documento escrito en Puerto Príncipe el 22 de enero de 1828, resulta clarificador para comprender lo que ocurrió a Juana de Dios, y que le había llevado durante el año previo a tener el atrevimiento de solicitar directamente la colaboración real para solventar dicho asunto:

Doña Juana de Dios de Varona expone la injusta persecución que sufre su marido Don Tomás de Estrada, subteniente de Justicia de aquella ciudad, y los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de haberle envuelto en una causa de conspiración proyectada para la independencia de aquella isla⁴⁴.

Continuaba alegando que le habían metido preso y –seguimos con su relato– “que habiendo logrado la completa absolución debida a su inocencia fueron condenados sus calumniadores a indemnizarle los daños y perjuicios ocasionados y al pago íntegro de las costas procesales como resulta en documentos que

⁴⁴ Documentos sobre causa de Juana de Dios de Varona, Archivo Histórico Nacional de España, Ultramar, 1607, expediente 58, 1827-1829.

acompaña”⁴⁵. Señala después que, a pesar de resolverse la nulidad del caso, esto no se hace efectivo, y “como consecuencia ella se haya compadeciendo con su crecida familia la más cruda miseria”, pide entonces al capitán de la isla de Cuba que “haga cesar la persecución que sufre el dicho Estrada y que le sea remitido en concepto que le corresponde (...) y que sus bienes le sean restituidos, así como a la exponente los suyos”⁴⁶.

Podemos observar cómo, en esta ocasión, nuestra otra protagonista también se preocupaba por reseñar la miseria que estaba padeciendo, pues por su condición de mujer era comprensible que, tras la separación de su marido, junto con la confiscación de todos los bienes de la familia –incluidos sus bienes dotales– su situación fuese sumamente complicada; y, narrándola, tal y como había hecho María Martínez, trataba de conseguir que sus súplicas fuesen atendidas.

Entre los documentos de este caso, también ubicados en el Archivo Histórico Nacional de España, hay otros escritos previos al expuesto en los párrafos anteriores, que permiten que nos adentremos con mayor profundidad en la complicada realidad que Juana de Dios debió afrontar; realidad que en agosto de 1827 le llevó a escribir una carta al rey Fernando VII. Así comenzaba esta: “Muy poderoso señor, yo soy la esposa de el desgraciado oficial de milicias don Tomás de Estrada que hallándome reducida a la miseria por el conde de Villamar y su hijo [...]”⁴⁷. Dejaba entonces claro ante el monarca, los nombres de quienes consideraba culpables de sus desgracias como consecuencia de haber realizado falsas denuncias contra su marido.

Continuaba la carta narrando lo sucedido y añadiendo que “cuanto le digo a vuestra majestad es cierto; me atrevo a responder con mi pescuezo y en esta virtud suplico a la piedad de mi rey me oiga”. Finalizaba reiterando la falsedad de los hechos y la sentencia no cumplida por los calumniadores:

[...] y el conde quedó con la nota de falso calumniador y se le mandó pagar las costas, pero nada se ha verificado y esta es la causa que yo señor me acoja a vuestra piedad y que en recompensa de los ultrajes que hemos sufrido nos deis algún alivio, por lo menos al oficial, que mientras yo viva rogaré a el todo poderoso por la importante vida de un tan piadoso monarca a quien suplico no mire con desprecio las súplicas de Juan de Dios de Varona⁴⁸.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

No sabemos si esta misiva llegó o no al monarca, pero sí podemos deducir que no tuvo el efecto esperado, porque en escritos fechados en 1829 queda constancia de que la causa aún no había quedado resuelta. Esta carta parece que fue escrita por la propia Juana, sin intermediarios, ya que aparece su propia firma manuscrita.

Dignos de admiración son los esfuerzos realizados por Juana de Dios para lograr solventar la crítica situación de su familia. Además de esta carta al rey, algunos días después, se dirigía al señor comandante militar, jefe político subalterno, solicitando que se acreditasen los buenos servicios de su marido por la patria, narrando algunos de ellos, como la actividad que este había llevado a cabo en 1812 para sofocar una “invasión de negros” –así se refiere al acontecimiento– que entraron en varias haciendas causando muertes y daños materiales en el municipio de Najasa, y resalta que eran una prueba evidente de su lealtad y sacrificio. Por la documentación analizada, sabemos que acceden a su petición y reconocen los buenos servicios de su esposo indicando la veracidad de todo lo expuesto por Juana.

Un nuevo escrito, fechado en Puerto Príncipe el 22 de enero de 1828, en el que se explicaba por qué nuestra protagonista había recurrido a pedir ayuda al rey, nos permite acercarnos a los hechos con mayor profundidad. En él, en primer lugar, figuraba la declaración de nuestra protagonista:

[...] que hace cuatro años que a consecuencias de uno de aquellos acontecimientos desastrosos que se vivieron en la fatal época del abolido sistema constitucional, se halla con toda su familia, sufriendo la suerte más calamitosa y deplorable, reducida a los últimos extremos a que pueden la desolación y la miseria conducir (...) después de haber consagrado su consorte Estrada su vida entera al servicio de V. M. (...) se vio por último, al término de su carrera envuelto en una odiosa calumnia sostenida con intrigas y falsedades y nacida únicamente de un principio de venganza y de los resentimientos más atroces⁴⁹.

Continuaba después con la exposición de los acontecimientos y señalaba que Santiago Hernández, alcalde constitucional del momento, había cometido un atandando y cuando

[...] iba irremediamente a sufrir el castigo a que era acreedor de tamaño abuso, cuando para evadirlo se valió de una intriga, la más atroz y horrorosa, y

⁴⁹ *Ibid.*

amañando con los esbirros de su facción, y con testigos comprados, un sumario en que se empañaba en hacerle aparecer como un conspirador⁵⁰.

Seguidamente remarcaba que fue entonces cuando este abusó de su poder “sumergiéndolo en un oscuro calabozo, adonde fue conducido del modo más vilipendioso, arrancándole su uniforme militar y vejado en los términos más atroces”. Y terminaba relatando cómo, una vez reinstaurado el orden, el subteniente Estrada fue exculpado: “logró la completa absolución que era debida a su inocencia y sus calumniadores fueron condenados a indemnizarles los daños y perjuicios”⁵¹.

Tras este testimonio de Juana de Dios, el oficial que se encargaba del escrito indicaba que “sin embargo, sus enemigos han hallado medios para eludir tan justo pronunciamiento y perpetuar los padecimientos de Estrada y su inocente familia”. Y hacía hincapié en que “la exponente se halla aun padeciendo los mas graves perjuicios y yace aun su familia sumergida en los horrores de la más cruda miseria, privada de sus bienes, que se le tienen embargados, junto con los demás bienes de su consorte”. Solicitaba entonces que se hiciera justicia y lograsen así acabar con tan mala situación⁵².

Aunque la fuente analizada no nos posibilita saber cuál fue la conclusión de la historia, permite vislumbrar con bastante claridad las complicadas circunstancias padecidas por Juana y su familia. Se trata de una muestra evidente de que no todas las emigrantes españolas lograban la vida soñada una vez instalada en las colonias, y cuán difícil se podía tornar su suerte a causa de las actividades de sus esposos. Además, por otro lado, supone una demostración de la influencia que tuvo el contexto habido en Cuba en el momento en el que ocurren los hechos narrados, y las repercusiones que tuvieron las acciones de las recién independizadas colonias americanas, pues incluso existieron intentos por parte de México o Colombia, entre otras, por independizar la isla⁵³.

Conclusiones

Como no pudo de ser de otra forma, el fenómeno migratorio de españoles a América durante la época colonial, y que continuó con posterioridad, tuvo importantes repercusiones en todos los individuos de la época; en algunos por

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*

⁵³ Venegas Delgado, 2008.

sus efectos en el territorio peninsular y en otros porque participaron directamente de este movimiento.

Por lógica, el sexo femenino tampoco se mantuvo al margen; tanto aquellas que se quedaron en España como las que se animaron a emprender la aventura de cruzar el océano sintieron sus repercusiones.

No fueron pocas las que se aventuraron a desplazarse a unas tierras desconocidas pero que les hacía soñar con mejorar sus circunstancias. Si bien es cierto que la mayoría de las mujeres que pasaron al Nuevo Mundo, lo hicieron dentro de unidades familiares, también hubo otras que lo hicieron en solitario, asumiendo riesgos aún mayores y teniendo que sortear numerosas dificultades e impedimentos, ya fuesen de carácter legal o por las limitaciones impuestas por su condición femenina.

No obstante, la realidad es que la mayoría de los desplazamientos de mujeres al continente americano estuvo muy condicionada por los deseos de los hombres a los que estaban sujetas, ya fuesen hermanos, padres o esposos, pues en la sociedad del momento su papel era totalmente subordinado. Aun así, algunas lograron sortear las restricciones y se afanaron por cambiar su destino.

El control que la Corona ejerció sobre la emigración a las Indias no pudo menos que afectar también al colectivo femenino y, aunque no prohibieron su paso, sí le impusieron determinadas limitaciones, semejantes a las de los hombres. En líneas generales, aunque con variaciones en función de las épocas, se trataría de promover sus desplazamientos por los beneficios que aportaban a las colonias, pero lo harían sobre todo con las casadas.

Las motivaciones que llevaron a las mujeres a cruzar el Atlántico se mantuvieron estables con el paso del tiempo, en su mayoría, pasarían para mejorar su situación vital o para evitar que esta empeorase como consecuencia de la partida de su esposo, al quedar ellas al frente de la unidad familiar y tener que encargarse por sí mismas de su subsistencia y de la de sus descendientes, en caso de tenerlos; tarea a la que no estaban acostumbradas por no corresponder al rol que le había sido asignado. Si bien es cierto, que para las mujeres del ámbito rural el trabajo fuera del hogar no sería una novedad.

Con el ejemplo de nuestras dos protagonistas queda evidenciado cómo, pese a todas las limitaciones que padecía el sexo femenino, hubo muchas que supieron hacer frente a las adversidades y lucharon por solventar sus circunstancias: María Martínez haciendo regresar a su esposo por los cauces legales, y Juana de Dios realizando cuantas acciones pudo para demostrar la inocencia de su cónyuge y conseguir que le fuesen restituidos sus bienes, que les eran vitales para poder subsistir. Ambas emplearon todos los mecanismos a su alcance para tornar su suerte, demostrando que los valores que les fueron asignados por su condición

femenina no se correspondían con la realidad, tan solo se trataba de modelos ideales que nada tenían que ver con la práctica del día a día. Si bien es cierto, que supieron utilizar las ideas imperantes sobre las mujeres para sacar partido de estas, de ahí que remarcasen continuamente las necesidades que pasaban al carecer de una figura masculina a su lado.

No obstante, sí se puede apreciar cómo sus vidas estuvieron muy condicionadas por las acciones del colectivo masculino, dependiendo su suerte de las actividades de sus esposos. Así, como referíamos, fue inevitable que sus vidas se viesan alteradas como consecuencia del proceso migratorio a Indias, ya que de una forma u otra se verían inmersas en él.

Bibliografía

- BOYD-BOWMAN, PETER, “Patterns of Spanish immigration to the Indies until 1600”, *Hispanic American Historical Review*, n.º 56, Durham, 1976, pp. 580-604.
- BOYD-BOWMAN, PETER, *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- CANAU CHACÓN, MARÍA LUISA, “La mujer imaginada. El modelo femenino en los libros que embarcan a Indias”, en María Teresa López Beltrán *et al.* (coord.), *Historia y género: imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, 2007, pp. 265-310.
- CANAU CHACÓN, MARÍA LUISA, “Madres e hijas. Familia y honor en la España moderna”, en Ofelia Rey Castelao y M. Pablo Cowen (coord.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 186-213.
- CARBONELL ESTELLER, MONTSERRAT, “Trabajo femenino y economías familiares”, en Isabel Morant (dir.) y Margarita Ortega López, Asunción Lavrin y Pilar Pérez Cantó (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. El Mundo Moderno*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 237-262.
- FARGAS PEÑARROCHA, MARÍA ADELA, “Libros de familia y gobierno de la casa en la temprana modernidad”, en María Adela Fargas Peñarrocha, (coord.), *Alternativas: Mujeres, género e historia*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2020, pp. 117-136.
- GÁLVEZ RUÍZ, MARÍA ÁNGELES, “Emigración a Indias y fracaso conyugal”, *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n.º 24, Granada, 1997, pp. 79-102.
- GARCÍA HIDALGO, PALMIRA, “La emigración española a América en la época moderna. Un acercamiento al estado de la cuestión”, *Naveg@américa. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, n.º 23, Murcia, 2019, pp. 1-48.
- GARCÍA HIDALGO, PALMIRA, *La emigración española a América en el siglo XVII. Mujeres cruzando el Atlántico*, tesis para optar al grado de doctora, Huelva, Departamento de Historia, Geografía y Antropología, Universidad de Huelva, 2021.

- GUARDIA, SARA BEATRIZ (coord.), *Viajeras entre dos mundos*, Dourados, Universidade Federal da Grande Dourados, 2012.
- HERNÁNDEZ BORGE, JULIO Y DOMINGO L. GONZÁLEZ LOPO (coord.), *Mujer y emigración una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional. Santiago de Compostela, 23-24 de noviembre de 2006*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 2008.
- KONETZKE, RICHARD, “La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial”, *Revista Internacional de Sociología*, año III, n.º 9, Madrid, 1945, pp. 123-150.
- LEMUS, ENCARNACIÓN Y ROSARIO MÁRQUEZ, “Los precedentes”, en Pedro A. Vives, Pepa Vega y Jesús Oyamburu, (coord.), *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, Madrid, CEDEAL, Junta de Castilla y León, Generalitat de Catalunya, Gobierno de la Rioja, Comunidad de Madrid, Gobierno de Navarra, Generalitat Valenciana, 1992, tomo I, pp. 37-91.
- LIÑARES GIRAUT, XOSÉ AMANCIO (coord.), *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*, Vigo, Grupo España Exterior, 2009.
- LLORET MISERACH, CARMEN, “Aspectos legislativos femeninos en España e Indias (siglos XVI-XVII)”, *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Coordinación Científica de La Edición Instituto de Historia de Andalucía, Universidad de Córdoba, 1991, pp. 95-103.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, MARÍA VICTORIA, “Familia, sexo y género en la España moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, n.º 18, Salamanca, 1998, pp. 105-134.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, ISABELO, *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999.
- MÁRQUEZ MACÍAS, ROSARIO, “La emigración gallega a Cuba y su inserción en el comercio habanero”, *Miniús: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, n.º 15, Ourense, 2007, pp. 157-167.
- MÁRQUEZ MACÍAS, ROSARIO, “La Habana en el siglo XIX. Una visión a través de la emigración”, *Ubi Sunt?: Revista de historia*, n.º 23, Cádiz, 2008, pp. 13-21.
- MÁRQUEZ MACÍAS, ROSARIO, “Vida cotidiana e historia de mujeres. Guanajuato en las cartas privadas del Archivo General de Indias de Sevilla”, *Temas Americanistas*, n.º 44, Sevilla, 2020, pp. 293-317.
- MÁRQUEZ MACÍAS, ROSARIO, *La emigración española a América, 1765-1824*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995.
- MAURA KING, JUAN FRANCISCO, “En busca de la verdad: Algunas mujeres excepcionales de la Conquista”, *Hispania*, vol. 76, n.º 4, Lubbock, 1993, pp. 904-910.
- MAURA KING, JUAN FRANCISCO, “La épica olvidada de la conquista de México: María de Estrada, Beatriz Bermúdez de Velasco y otras mujeres de armas tomar”, *Hispanófila*, n.º 118, Chapel Hill, 1996, pp. 65-74.
- MAURA KING, JUAN FRANCISCO, “Mujeres hispanas en la conquista del Nuevo Mundo: a la vanguardia de los acontecimientos”, *Revista de Estudios Hispánicos*, n.º 22, San Juan, 1995, pp. 185-204.

- MONZÓN PERDOMO, MARÍA EUGENIA, “‘Mujeres solas’. Luces y sombras de la emigración canaria a América (siglos XVIII-XIX)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 65, Las Palmas de Gran Canaria, 2019, pp. 1-24.
- O’SULLIVAN-BEARE, NANCY, *Las mujeres de los conquistadores*, Madrid, Compañía Bibliográfica Española, 1956.
- OTS CAPDEQUÍ, JOSÉ MARÍA, “El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación de Indias”, *AHDE*, n.º 7, Madrid, 1930, pp. 311-380.
- PAREJA ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN, “Aproximación a la mujer a través de los bienes de difuntos”, *Gades*, n.º 20, Cádiz, 1992a, pp. 221-236.
- PAREJA ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN, “Aspectos de la vida cotidiana de mujeres de Huelva en las Indias: relación entre Lepe y América. Siglo XVI”, en Bibiano Torres Ramírez (coord.), *Huelva y América: actas de las XI Jornadas de Andalucía y América*, Universidad de Santa María de la Rábida, marzo-1992, vol. 1, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1993, pp. 361-385.
- PAREJA ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN, “Nueva visión de la mujer española en Indias aspectos Profesionales”, en María Justina Sarabia Viejo, (coord.), *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*, vol. I, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1992b, pp. 405-422.
- PAREJA ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN, “Vida cotidiana de María de Morales: una portuense en México en el siglo XVI”, *Revista de historia de El Puerto*, n.º 6, El Puerto de Santa María, 1991, pp. 33-52.
- PÉREZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ, “Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 38, Madrid, 2013, pp. 15-39.
- PERRY, MARY ELIZABETH, *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del siglo de oro*, Barcelona, Crítica, D.L. 1993, pp. 30-40.
- PUMAR MARTÍNEZ, CARMEN, *Españolas en Indias: mujeres-soldados, adelantadas y gobernadoras*, Madrid, Anaya, 1988.
- REY CASTELAO, OFELIA, “‘La sombra que brilla’. Las mujeres en la España de la Edad Moderna”, *Ariadna*, n.º 18, Palma del Río, 2006, pp. 145-164.
- REY CASTELAO, OFELIA, “Mujeres en la economía campesina”, en Isabel Morant (dir.), Margarita Ortega López, Asunción Lavrin y Pilar Pérez Cantó (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. El Mundo Moderno*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 263-286.
- REY CASTELAO, OFELIA, *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2021.
- SÁNCHEZ RUBIO, ROCÍO E ISABEL TESTÓN NÚÑEZ, “‘Fingiendo llamarse... para no ser conocido’: cambios nominales y emigración a Indias, siglos XVI-XVIII”, *Norba. Revista de Historia*, n.º 21, Cáceres, 2008, pp. 213-239.
- SEVILLA SOLER, ROSARIO, “Cuba: los primeros enfrentamientos políticos (1808-1826)”, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, n.º 567, Madrid, 1993, pp. 81-100.

- SIXIREI PAREDES, CARLOS, “Los gallegos en Cuba en el siglo XIX: cultura y regionalismo”, *Historia contemporánea*, n.º 19, Leioa, 1999, pp. 197-212.
- VENEGAS DELGADO, HERNÁN, “Los planes colombo-mexicanos de expedición conjunta para la liberación de Cuba (1820-1827)”, *Caribbean Studies*, vol. 36, n.º 1, San Juan, 2008, pp. 3-23.
- ZAVALA DE COSÍO, MARÍA EUGENIA Y VIRGINIE ROZÉE Gómez (coords.), *El género en movimiento: Familias y migraciones*, Ciudad de México, Colegio de México, 2014.